

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN IBERMARC VÍA CCF

FÉLIX DE MOYA y PEDRO HÍPOLA

Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación, Universidad de Granada

El CCF (Common Communication Format) está concebido como un vehículo para el intercambio de diversos formatos bibliográficos. De acuerdo con el documento en el que se publican las especificaciones del formato, sus objetivos son:

— permitir el intercambio de registros bibliográficos entre grupos de bibliotecas y servicios de abstracts e índices;

— permitir que una agencia bibliográfica utilice un único conjunto de programas informáticos para gestionar registros bibliográficos procedentes tanto de bibliotecas como de servicios de abstracts e índices; y

— servir de base para los formatos de las bases de datos bibliográficos de las agencias, proporcionándoles una lista de los elementos de datos más útiles¹.

Efectivamente, como es sabido, existen tradicionalmente diferentes objetivos y prácticas en el uso de formatos bibliográficos según se realice la gestión de la información en un entorno bibliotecario o dentro de los servicios de abstracts e índices. A pesar de la gran cantidad de variantes nacionales del formato MARC, el mundo de las bibliotecas cuenta con un vehículo para el intercambio internacional de información catalográfica, el formato UNIMARC. Según se ha puesto repetidas veces de manifiesto, CCF no pretende ser un sustituto de UNIMARC². Por el contrario, aspira a actuar como puente que haga viable el intercambio de información, en ambas direcciones, entre las bibliotecas —que tradicionalmente se han atendido a la normativa ISBD y a estructuras MARC— y los servicios de abs-

¹ Cfr. SIMMONS, P. y HOPKINSON, A. (eds.). *CCF: El formato común de comunicación*, 2.^a ed., París, Unesco, 1990, p. 11.

² «Nunca ha habido intención, por parte de la UNESCO ni por parte de nadie, de que CCF fuera a reemplazar en ningún momento a UNIMARC» (Hopkinson, A. «The Unesco Common Communication Format: progress to date», *International Cataloguing & Bibliographic Control*, abril/junio 1988, p. 28.

tracts e índices —que cuentan con el *Manual Unisist*³—. Su utilización podría servir, por tanto, para integrar, dentro de bases de datos unificadas, registros procedentes de descripciones catalográficas bibliotecarias y registros generados por los servicios de abstracts e índices.

Si consideramos el ámbito bibliotecario español, ciertamente existe una serie de centros con capacidad de generar registros catalográficos en formato IBERMARC. Por otra parte, estamos ahora pendientes de la publicación, por parte de la Biblioteca Nacional, de una serie de nuevas versiones de formatos IBERMARC bibliográficos (Monografías, Publicaciones Seriadas, Videograbaciones, Registros Sonoros, Materiales Cartográficos y Fondo Antiguo), así como IBERMARC de Autoridades y Holdings. En el momento en el que se publiquen oficialmente, podríamos encontrarnos, por fin, ante un IBERMARC completo y homologable internacionalmente. Un formato que podría ser utilizado para la producción de ficheros bibliográficos con un volumen suficiente como para que tenga sentido plantearse el acceso a esa información por distintos medios, entre los que se encontrarían las bases de datos con registros UNIMARC y los ficheros contruidos a partir de CCF.

Los trabajos de conversión del formato IBERMARC a UNIMARC están siendo ya elaborados⁴. Quizá sea éste el momento de pensar en el uso de CCF como una vía más que pueda facilitar en el futuro el acceso a las informaciones almacenadas de acuerdo con nuestro formato MARC nacional. En efecto, parece que la atención internacional está centrada en esta dirección, como se desprende del hecho de que en este mismo año se haya celebrado una reunión de expertos en Florencia, dentro del Programa UBCIM (Universal Bibliographic Control and International MARC) de la IFLA y con soporte de la Unesco, convocada fundamentalmente para promocionar el conocimiento de UNIMARC y CCF y su implementación en sistemas que utilicen MINISIS y CDS/ISIS⁵.

Otro ejemplo hará ver la conveniencia de que sea abordada la preparación de software de conversión de un formato a otro, en este caso de CCF a IBERMARC. La ONU produce una amplia documentación⁶, que se recibe en una gran cantidad de bibliotecas depositarias a lo largo de toda la geografía mundial. En el caso de nuestro país, existen varios centros

³ DIERICKX, H. y HOPKINSON, A. *Unisist Reference Manual for Machine-readable Bibliographic Descriptions*. 3.^a ed., París, Unesco, 1986.

⁴ Cfr. MOYA, F. e HÍPOLA, P. «The new IBERMARC format alongside UNIMARC», *International Cataloguing & Bibliographic Control*, julio/septiembre 1991.

⁵ Cfr. PLASSARD, M.-F. «The Universal Bibliographic Control and International MARC Programme», *International Cataloguing & Bibliographic Control*, julio/septiembre 1990, p. 35.

⁶ Cfr. *Documentación de las Naciones Unidas. Guía breve*. Naciones Unidas, Nueva York, 1981.

receptores⁷, como por ejemplo la Biblioteca Nacional, responsables de la conservación y difusión de ese material. Por otra parte, UNBIS (United Nations Bibliographic Information System) mantiene una serie de ficheros, alguno de los cuales contienen las referencias, en formato CCF, de los documentos de la ONU, así como de otros materiales. Si la Biblioteca Nacional contara con el software de transformación CCF-IBERMARC, podría ahorrarse una gran cantidad de trabajo técnico en el tratamiento documental de los documentos de la ONU. Recuérdese además que, dado que las bases de datos de las Naciones Unidas cuentan con un thesaurus multilingüe en línea, la transformación de registros podría incluir una conversión automática de descriptores.

Estas y otras coyunturas justifican que se haya de trabajar en sistemas de conversión de formatos. Ahora bien, en lo que se refiere a CCF ¿cuáles son sus características y sus posibilidades? Como es sabido, el formato, desde el punto de vista del contenido, se caracteriza por una gran simplicidad, si se le compara con los registros usuales para descripción catalográfica en el entorno bibliotecario⁸. Por tanto, resulta fácilmente abordable una conversión desde IBERMARC hacia CCF. En lo que respecta a su disposición formal, hay que decir que se atiene a la norma ISO 2709 y que implementa una interesante estructura multisegmento, no usual en los MARC nacionales. Permite que dentro de un único registro bibliográfico estén contenidas descripciones de más de un ítem. El segmento primario corresponde al ítem por el que fue creado primariamente el registro⁹.

Al realizar el análisis previo a la elaboración de software para la conversión de IBERMARC a CCF y viceversa, cabe establecer sucesivas fases en el trabajo. Haremos referencia aquí al estudio que hemos realizado en una primera fase, que se ha caracterizado por las siguientes acotaciones:

- conversión en una sola dirección, la más fácilmente abordable: de IBERMARC a CCF,
- restricción del análisis al segmento primario, excepto en el caso de las descripciones IBERMARC analíticas,
- la tabla de conversión se ocupará únicamente de campos CCF obligatorios.

Delimitado así el estudio de la primera fase, es posible observar lo siguiente:

⁷ Cfr. *List of depository libraries receiving United Nations material*. Naciones Unidas, Nueva York, 1990.

⁸ Cfr. SIMMONS, P. «Converting UNIMARC records to CCF», *International Cataloguing & Bibliographic control*, julio/septiembre 1989.

⁹ Cfr. SIMMONS, P. y HOPKINSON, A. (eds.). *CCF: El formato común de comunicación* (op. cit.), p. 22.

— El campo 001 de CCF, «Número de identificación», puede ser automáticamente extraído del campo 001 IBERMARC.

— Campo 021, que hace referencia a lo completa que está la información del registro: por defecto el subcampo A contendrá siempre una B (=incluye todos los campos obligatorios).

— Campo 022, «fecha de entrada en el fichero»: puede ser generado directamente por el sistema informático.

— Campo 030, «conjunto de caracteres utilizados»: por defecto se utilizará el código 1, correspondiente a la norma ISO 646.

— Campo 031, «lengua y escritura del registro»: por defecto, subcampo A, código spa.

— Campo 040, «lengua y escritura del documento»: en las posiciones 35-37 de IBERMARC se encuentra el código de lengua.

— Campo 100, «ISBN»: extraíble de 020.

— Campo 101, «ISSN»: extraíble de 021.

— Campo 200, «Título y menciones de responsabilidad»: extraíble de 245.

— Campo 201, «Título clave»: extraíble de 222.

— Campo 260, «Mención de edición»: extraíble de 250.

— Campo 300, «Nombre de persona»: extraíble de 100 (principal), 700 (secundario), 600 (como materia) y 800 (como serie).

— Campo 310, «Nombre de entidad»: extraíble de 110 (principal), 710 (secundario), 610 (como materia) y 810 (como serie).

— Campo 320, «Nombre de congresos: extraíble de 111 (principal), 711 (secundario), 611 (como materia) y 811 (como serie).

— Campo 400, «lugar de publicación y editorial»: extraíble de 260 (\$a y \$b).

— Campo 440, «fecha de publicación»: extraíble de 260 (\$c).

— Campo 490, «Mención de parte»: se trata del caso más complejo, a causa de la falta de homogeneidad en el uso de ciertos campos MARC, como es el caso del 505 («Nota de relación de contenido»), así como por la ausencia de campos IBERMARC que consignen entradas relacionadas. Tanto en el caso de catalogaciones IBERMARC analíticas como en las descripciones de obras multivolumen, será necesario consignar en este campo la mención de parte y en el 480 el «Título de la serie».

Estos apuntes resumen una rápida toma de contacto con el problema. Ni que decir tiene que se trata de una primera aproximación, de carácter orientativo, que no agota la casuística propia de los trabajos de «mapping» de formatos bibliográficos. En cualquier caso, las conclusiones saltan a la vista. Quienes tiene experiencia en desarrollo de software para la traducción de registros bibliotecarios pocas veces se encuentran ante un panorama de trabajo tan simplificado.